

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 14/2013

Rawson (Chubut), 13 de febrero de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.044, año 2013, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GAIMAN – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 01/12 Perforación de Pozos p/ Obtención de Agua Potable; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 212) mediante Dictamen N° 8/13; al Asesor Legal a fs. 213) mediante Dictamen N° 1/13 y al Contador Fiscal a fs. 214) mediante Dictamen N° 12/2013-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que en relación a la consulta efectuada a fs. 212) por el Señor Intendente, donde se indica el incumplimiento de Pliegos por parte del único oferente y atento lo expuesto con relación a la urgencia de resolución de la obra en cuestión, quedaría resuelto con el cumplimiento de lo prescripto en la Ley XVI N° 46 – artículo 85°, tal lo especificado en Dictamen N° 12/2013 del Contador Fiscal (fs. 214).-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. DRA. IRMA BAEZA MORALES